



No. 01025

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

TARIA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República de Panamá y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) ante mí, **Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), comparecí personalmente el señor **NAZARIO VILLARREAL GARIBALDO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero con cédula de identidad personal número ocho – setecientos ocho – dos mil ciento cuarenta y nueve (8-708-2149), vecino de esta ciudad, con domicilio en Villa Zaita, Urbanización Palma de Mallorca, Calle 2da Norte Casa N° 14, Corregimiento de Ernesto Cordoba Campo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, me solicito que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial para hacer constar bajo juramento y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 de la Constitución Política de la República; así como a la Ley 59 del 29 de diciembre de 1999, que lo desarrolla y en conocimiento del contenido del Artículo 385, de Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. declarando lo siguiente:

PRIMERO: Declaro que Yo NAZARIO VILLARREAL GARIBALDO, de generales antes descrita soy e
scoordino no signo, no.

propietario del proyecto Categoría N° I, denominado "ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRERO" ubicado en el Poblado Dos Ríos, Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Cristóbal, Provincia de Colón.

República de Panamá, el cual se llevara a cabo sobre la Finca Nº 4127, cuyos linderos y demás detalles

SEGUNDA: Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es constan inscritos en el Registro Público.

verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos

los criterios de protección ambiental regulados en el artículo dos tres (23) del Decreto Ejecutivo número uno ambientales no significativos, que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con

dos tres (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del

titulo IV de la Ley numero cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). —

TERCERO: Declaro que esta declaración jurada, la hago de manera libre y espontánea ante Notario Público para los efectos legales pertinentes. -----